

15 de octubre de 2021
MIVAH-DMVAH-0546-2021

Señora
Diputa Ana Lucía Delgado Orozco
Diputada
Presidenta Comisión de Hacendarios
Asamblea Legislativa

ASUNTO: Respuesta oficio AL-FPLN-040-OFI-ALDO-140-2020.

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En atención al oficio en referencia, de fecha 06 de octubre de 2021 y suscrito por la Sra. Diputa Ana Lucía Delgada Orozco, se procede a responder las inquietudes establecidas en dicho oficio, bajo el mismo orden en que fueron planteadas:

1. La Gerencia General del Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), mediante oficio GG-OF-1302-2021, de fecha 10 de setiembre de 2021, señala que el presupuesto ordinario 2022 plantea un recorte presupuestario a las transferencias al FOSUVI, provenientes del FODESAF e Impuesto Solidario, por la suma de ¢26.677,3 millones, conformados por ¢22.250 millones provenientes de Fodesaf y ¢4.427,3 millones del Impuesto Solidario. Este recorte representaría un 25% del presupuesto que, según las asignaciones establecidas por Ley, debería recibir el FOSUVI en el año 2022 para financiar programas de vivienda. **¿Este recorte fue avalado por las autoridades del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos o es producto de la imposición del Ministerio de Hacienda? ¿Esta disminución obedece a una caída en las fuentes de financiamiento del Fodesaf o en la recaudación del Impuesto Solidario?**

El recorte a que usted hace mención no fue avalado por el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Con respecto a la razón del recorte; según se nos informó posterior a la presentación del presupuesto, se debe a la limitación que impone la regla fiscal, aplicada a transferencias corrientes y de capital; afectando el presupuesto completo de la República.

Con relación a una caída en los ingresos de Fodesaf o del impuesto solidario; se debe preguntar directamente al Ministerio de Hacienda; quienes son los que tienen la información oficial.

2. Las transferencias de capital a gobiernos locales presentan una disminución del 100%. Al mes de agosto de 2021, dicha subpartida tenía un monto autorizado de ¢2.000 millones. ¿Cómo se justifica la caída tan drástica en este rubro?

Las transferencias a los gobiernos locales se realizan, cuando se tienen proyectos “maduros” suficientemente, para que los fondos sean ejecutados con eficiencia y eficacia por las corporaciones municipales. A la fecha, no tenemos proyectos suficientemente “maduros” por parte de los gobiernos locales, por lo cual no se solicitó al Ministerio de Hacienda dicha partida.

3. El 57,5% del presupuesto 2022 consiste en realizar transferencias de capital, mientras que el 31,6% es para pago de salarios. **¿Cuál es el aporte sustancial del Ministerio al País?**

El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), le corresponde emitir y gestionar lineamientos, directrices y políticas en materia de Ordenamiento Territorial, Planificación Urbana, Asentamientos Humanos y Vivienda adecuada, para mejorar la calidad de vida de los y las costarricenses.

En ese sentido, como Ministerio tenemos varios aportes al país, dentro de los cuales se destacan:

- Ejercer la rectoría del Sector de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos, siendo fundamental para el cumplimiento de dicha acción, la coordinación con instituciones fundamentales tales como: BANHVI, IFAM, INDER, INVU y CNE. Además, ejercemos coordinación con otras instituciones que tienen relación con el hábitat, como es Acueductos y Alcantarillados, SETENA entre otros.
- Coadyuvar con objetivos de intervención estratégica, definidos en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública, como es generar soluciones de vivienda para la

población de escasos recursos económicos, mediante el otorgamiento de bonos de vivienda a través del BANHVI; así como soluciones de vivienda para clase media y alternativas crediticias, mediante el BANHVI y el INVU; gestionar el desarrollo local a partir de la ejecución de proyectos que mejoren la calidad de vida de la población y el ambiente, además satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados especialmente para jefatura femenina, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad. Por ejemplo, se ha trabajado en conjunto con el BANHVI de forma muy activa en la confección del reglamento para la determinación de la población objetivo de los subsidios de vivienda en proyectos de vivienda de interés social.

- Coordinar el programa “Puente a la Comunidad”, que forma parte de los componentes de la estrategia de atención a la pobreza denominado “Puente al Desarrollo”. Dicho componente tiene como objetivo formular, gestionar e implementar Proyectos Urbanos Integrales (PUI) co-gestionados entre diversos actores de manera articulada y simultánea en un territorio determinado, con una activa participación comunitaria con el fin de construir comunidades inclusivas, seguras, productivas y saludables. Particularmente se trabaja en coordinación con las municipalidades en los programas de bono comunal.
- Coordinar la atención de emergencias, en aspectos específicos de vivienda con la CNE; para ello se cuenta con una Estrategia de Atención de Emergencias y Atención del Riesgo; una base de datos con la información de las familias, afectadas por emergencias en todo el país (la cual tienen acceso las municipalidades) y se realiza la fase de revisión de viviendas y se canaliza con el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda la atención de las familias.
- Diseñar y gestionar con diferentes actores públicos y privados, el programa de vivienda denominado “Vivienda Urbana, Inclusiva y Sostenible”; que consiste en intervenciones de edificios de baja huella en ambientes construidos urbanos, que suplan las necesidades de vivienda, tanto a familias de bajos como ingresos medios; en sitios bien localizados y equipados; que promuevan la renovación urbana.

- Diseñar e implementar la estrategia de orientación y convivencia social; en donde se capacita y orienta a las familias sobre el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, además de vivir en condominio y atención de conflictos.
- Coordinar, diseñar, dar seguimiento y ejecutar en lo que corresponda, la Política Nacional del Hábitat, que incluye las áreas de ordenamiento del territorio, desarrollo urbano y vivienda; integrando los objetivos de desarrollo sostenible, la agenda 2030 y la nueva agenda urbana.
- Coordinar con el Ministerio de Ambiente y Energía, la agenda “Urbano -Ambiente”, en donde se destaca las intervenciones basadas en la naturaleza; como instrumentos para mejorar las condiciones de calidad de vida de los ciudadanos y las ciudadanas.
- Coordinación con el INAMU y las instituciones del sector, la política pública la confección, y posterior seguimiento y ejecución cuando corresponda, del plan de acción de atención de brechas para el acceso de las mujeres a la vivienda.

4. ¿Cuáles son los programas sociales que están bajo su dirección en aras de ofrecer verdaderas soluciones de vivienda?

Se comentó en la respuesta anterior, el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, coordina diferentes programas que coadyuban a que las familias tengan una vivienda digna:

- Programa de orientación a las familias, en el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, en donde se les da charlas de capacitación e inducción; se les orienta en las diferentes modalidades y programas de vivienda; así como en los requisitos que se deben cumplir.
- Programa de orientación y convivencia; en donde se trabaja directamente con familias que ya están seleccionadas para un proyecto de vivienda, y potencialmente estarán en un proyecto se les realiza el proceso de capacitación y convivencia; especialmente las familias que vivirán en condominio.
- Programa de vivienda urbana, inclusiva y sostenible; en donde se busca que las viviendas se ubiquen en sitios bien equipados con servicios públicos, transporte público y equipamiento social.

- Programa de impulso a los planes reguladores en los diferentes cantones que mejoren las condiciones de uso del suelo y la planificación del suelo urbano; con el objetivo de que los proyectos de vivienda se encuentren en zonas bien localizadas y con servicios.
- Programa de capacitación a las municipalidades, en instrumentos de gestión de suelos que permita habilitar terrenos para vivienda, equipamiento social o servicios públicos.
- Programa de información territorial, que permite mediante datos geostadísticos (Plataforma Geoexplora), obtener información para la toma de decisiones en el territorio; instrumento disponible para el público y especialmente de utilidad para las municipalidades.

5. ¿Cuáles son los programas y proyectos para 2022?

Se adjunta el plan anual operativo del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, en el cual se detallan los programas y proyectos para el año 2022.

Seguidamente se presenta un cuadro, suministrado por el Banco Hipotecario de la Vivienda, con la información de los casos o viviendas en trámite, con corte a agosto del año 2021.

(*)Bonos en trámite en Entidad Autorizada		
Modalidad de Bono	Cantidad de Soluciones	Monto de Inversión (millones)
Bono Ordinario	4 234	28 219
Bono Individual artículo 59	1 534	24 676
Total	5 768	52 895
Bonos en trámite en BANHVI		
Modalidad de Bono	Cantidad de Soluciones	Monto de Inversión (millones)
Bono Ordinario por aprobar	81	343
Bono Ordinario aprobado sin emitir	2 810	19 535
Bono Individual artículo 59 por aprobar	170	2 606
Total	3 061	22 483
Gran total Bonos en trámite		
Modalidad de Bono	Cantidad de Soluciones	Monto de Inversión (millones)
Bono Ordinario	7 125	48 097
Bono Individual artículo 59	1 704	27 281
Total	8 829	75 378
(*)Proyectos de Vivienda en trámite Entidad Autorizada		
Cantidad de Proyectos	Cantidad de Soluciones	Monto de Inversión (millones)
29	1 649	37 727
Proyectos de Vivienda en trámite BANHVI		
Cantidad de Proyectos	Cantidad de Soluciones	Monto de Inversión (millones)
10	622	14 387
Gran total Proyectos de Vivienda en trámite		
Cantidad de Proyectos	Cantidad de Soluciones	Monto de Inversión (millones)
39	2 271	52 114
Resumen total de recursos en trámite		
Cantidad de Soluciones	Monto de Inversión (millones)	
11 100	127 492	

()Datos obtenidos de las Entidades Autorizadas con corte al cierre del mes de agosto 2021*

6. El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos formula cuatro objetivos de la intervención estratégica a partir de los cuales busca vincular su presupuesto 2022 con el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP), a saber:

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Generar soluciones de vivienda para la población de escasos recursos económicos mediante el otorgamiento de bonos de vivienda (BANHVI).
2. Generar soluciones de vivienda para la población de clase media, mediante el bono familiar de vivienda y alternativas crediticias (BANHVI).
3. Gestionar el desarrollo local, a partir de la ejecución de proyectos que mejoren la calidad de vida de la población y el ambiente.
4. Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad.

¿Cuál es el desglose presupuestario para el cumplimiento de cada uno de dichos objetivos?

En la Programación Presupuestaria del MIVAH, no se dispone de producción cuantificable; no obstante, es importante indicar que, dada la Rectoría del Sector de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos, es indispensable contar con disponibles de recursos, que permitan la eficiente y oportuna gestión, sobre las distintas coordinaciones, seguimientos y ejecución de los acuerdos definidos por parte de las entidades vinculadas en materia de Vivienda y Ordenamiento Territorial, con el propósito de dar cumplimiento a los Objetivos de la Intervención Estratégica del PNDIP, mismos que están vinculados al Área Estratégica de articulación, respecto a Infraestructura, Movilidad y Ordenamiento Territorial.

Al respecto es importante indicar que el MIVAH, ante la metodología establecida por MIDEPLAN, no figura como responsable de ninguna intervención directa del PNDIP 2019-2022, no obstante, se le asignan objetivos estratégicos ligados a dicho Plan, lo cual impacta en la gestión estratégica y operativa realizada por el Ministerio; reflejándose de forma indirecta en las cuatro intervenciones, específicamente en el accionar de los Programas Presupuestarios 811 y 815 a saber:

Programa 811: Proyección de la Comunidad: Identificar, localizar y caracterizar la demanda de vivienda de los diferentes estratos socioeconómicos de la población; con el propósito de elaborar políticas y modelos de intervención, que incidan en el desarrollo integral de los asentamientos humanos.

Programa 815: Ordenamiento Territorial: Diseñar las políticas y estrategias de coordinación intersectorial, en materia de gestión territorial; con el fin de impulsar las acciones necesarias para una gestión ecológica, productiva y equitativa del territorio, a nivel nacional, regional y local de acuerdo con la visión de desarrollo – país.

7. El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos presenta para 2022 un conjunto de subpartidas que tienen crecimientos importantes que requieren ser justificados. Por ejemplo:

Se adjunta el siguiente cuadro, mediante el cual se justifican las subpartidas señaladas:

Subpartida	Autorizado agosto 2021	Pto 2022	% crecimiento	Justificación
10103- alquiler equipo de cómputo	46.4	71.5	54%	El incremento responde a una nueva contratación en equipos de cómputo, por vencimiento de contrato en Marzo 2022, sin posibilidad de prórroga; así mismo, para la nueva contratación, se realizó un estudio de mercado, el cual actualiza los precios y como resultado se incrementa dicha partida.
10701- actividades de capacitación	0	2.1	100%	El aumento responde a que la Comisión Institucional de Genero del MIVAH, en acatamiento a la Ley 8688, solicita capacitaciones a fin de sensibilizar a los colaboradores en temas de género y la no violencia contra la mujer, así como a capacitaciones específicas en la que participan los funcionarios de Archivo Central, las cuales son indispensable para la actualización en la gestión de dicha Unidad. El porcentaje de crecimiento en esta subpartida, obedece a que, en el año 2020, no contó con ningún recurso.
10806- mantenimiento	0	10.8	100%	Ante la implementación del teletrabajo, producto de la pandemia por COVID19, resultó indispensable

equipo de comunicación				contar con la plataforma VPN (virtual private network), la cual brinda el soporte para que los funcionarios tengan acceso de forma remota a los servidores del Ministerio, por lo que se requiere fortalecer mediante un contrato que provee el aseguramiento del soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo (aplicación de los parches y actualizaciones de los firmwares; así como, el reemplazo en caso de falla y la provisión de repuestos de los equipos, para mantener en operación y óptimas condiciones la plataforma de comunicaciones del MIVAH. Lo anterior, dado que la capacidad de respaldo está alcanzando su límite, por lo que es indispensable contar con mayor espacio. El aumento corresponde a que esa partida no tenía contenido en el año 2021.
20402- repuestos y accesorios	0.8	3.4	288,13%	Se requiere contar con al menos 46 baterías para reemplazo de uno de los módulos de baterías de la UPS, que brinda el resguardo eléctrico del equipo principal del MIVAH, las cuales tras más de 3 años deben ser reemplazadas por caducidad; el último reemplazo se realizó en el año 2018. Adicional a ello, con el fin de implementar el servicio de telefonía mediante softphones, así como facilitar el trabajo mediante plataformas colaborativas que facultan las reuniones virtuales, la participación en videoconferencias o webinars, así como brindar capacitación a los ciudadanos mediante nuestro centro de capacitación MIVAH. Siendo ¢2.500.000 el aumento para cubrir la necesidad.
50105- equipo de cómputo	6.2	17	174%	A partir de la implementación y divulgación del Sistema de Información Geográfica, el SIG institucional y el Geo Explora, es indispensable garantizar su operación segura; así como la base de datos de familias que han sufrido emergencias, por lo que requiere la compra de servidores, que permitan completar la plataforma básica, escalable y redundante. El crecimiento de ¢10.000.000, contempla las necesidades de dicho sistema; además, el contar con mayor espacio de almacenamiento, para efectos de seguridad y resguardo de diversa información, en medios fiables y minimizando puntos de falla, mediante discos de tecnología SATA o un NAS.

59903- bienes intangibles	29.9	64.6	116%	El aumento se debe a la necesidad de mantener el valor de la inversión inicial en activos intangibles, es decir, continuar con los planes de actualización y mantenimiento del software, específicamente a las licencias de productos de software Microsoft (solución de ofimática, herramientas colaborativas, sistemas operativos, y herramientas que soportan la infraestructura institucional). Dentro de estas licencias se encuentran: Autodesk, Ms Project, Audinet, Assurance, MS Office, Jaws (ley 7600), ArcGIS, Geo Explora.
60301- prestaciones legales	21	128.9	514%	Este monto se requiere para hacer frente a la erogación por este concepto durante el ejercicio económico del 2022, para el pago de Prestaciones Legales por Jubilación de varios funcionarios; así como el pago de funcionarios ante cambio de Administración.

8. El artículo 13 de los Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República 2022, elaborado por la Dirección General de Presupuesto Nacional, señala que, con el objeto de controlar y reducir el gasto público, se deberán minimizar los gastos en 88 subpartidas, a saber:

0.01.03 - Servicios Especiales.

0.01.05 - Suplencias.

0.02.01 - Tiempo extraordinario

0.02.02 - Recargo de funciones

0.02.03 - Disponibilidad laboral

0.02.04 - Compensación de vacaciones

0.02.05 - Dietas

Todas las subpartidas que conforman la partida 1 – Servicios, a excepción del grupo 1.09 – Impuestos (ya que este forma parte de transferencias corrientes).

Todas las subpartidas que componen la partida 2 – Materiales y suministros

3.04.01 - Comisiones y otros gastos sobre títulos valores internos

3.04.02 - Comisiones y otros gastos sobre títulos valores del sector externo

3.04.03 - Comisiones y otros gastos sobre préstamos internos

3.04.04 - Comisiones y otros gastos sobre préstamos al sector externo



Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos

En el caso del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, 15 subpartidas aumentan su presupuesto con relación al periodo 2021, según así lo informa el Departamento de Análisis Presupuestario de la Asamblea Legislativa. **¿Por qué incumplieron con este lineamiento?**

Primero es importante destacar, que el informe al cual se hace referencia, indica textualmente en sus conclusiones *“No es posible determinar cumplimientos o incumplimientos del artículo 13”*

Por otra parte, referente a la consulta sobre el crecimiento de las partidas presupuestarias del año 2021 con respecto al año 2022, se detallan las razones que reflejan dicho crecimiento:

PARTIDA 1 SERVICIOS:

Este incremento se debe a que el MIVAH requiere realizar una nueva contratación en equipos de cómputo; lo anterior, debido a que el actual contrato vence en Marzo 2022 y ya no puede ser prorrogado; así mismo, para la nueva contratación, se realizó un estudio de mercado, el cual actualiza los precios y como resultado se incrementa dicha partida.

Además, se incluyeron montos en subpartidas a fin de atender temas como el de Equidad de Género y Cambio Climático, acatando los lineamientos técnicos del Ministerio de Hacienda.

PARTIDA 5 BIENES DURADEROS:

El aumento responde a la necesidad de mantener el valor de la inversión inicial en activos intangibles; es decir, continuar con los planes de actualización y mantenimiento del software, específicamente a las licencias de productos de software Microsoft (solución de ofimática, herramientas colaborativas, sistemas operativos, y herramientas que soportan la infraestructura institucional).; Dentro de estas licencias, se hace relevante indicar que se encuentran licencias como: **ArcGIS, Geo Explora**, la cual garantiza el funcionamiento de información Geográfica Institucional, además de las Licencias mínimas y básicas para atender Proyectos de Vivienda; así como las licencias de Autodesk, Ms Project, Audinet, Assurance, MS Office, Jaws (ley 7600).



Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos

PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Prestaciones Legales: El aumento reflejado en esta partida, responde a los pagos por prestaciones legales, tanto para los servidores que se acogen a su jubilación y los que concluyen su relación laboral, por motivo de cambio de Administración. En total son cinco funcionarios que se jubilan y once funcionarios que concluyen su relación laboral, (cese de nombramientos por cambio de administración).

PARTIDA 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:

Bono Colectivo: Se asigna un mayor monto a fin de desarrollar los proyectos que dicha Institución (BANHVI) tiene proyectados según artículo 65 de la Constitución Política y la Ley 7052 del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

En cumplimiento a los Lineamientos Técnicos emitidos por la Dirección de Presupuesto Nacional, específicamente al Artículo 13, referido a la racionalización de recursos públicos, es importante indicar que, la distribución de estos se realizó conforme lo establecido, minimizando los gastos en las subpartidas respectivas y cumpliendo con los límites de la partida establecidos para tales efectos.

Dado de lo anterior, se determina que no existe un incumplimiento a la Norma de cita, ya que la misma no indica el monto mínimo a presupuestar por subpartida, aunado al hecho que para el Ejercicio Económico 2020, se tuvo una buena ejecución en el presupuesto en las partidas que refiere el Decreto, a pesar que se realizaron rebajos en las partidas 1 y 2 del Clasificador Económico del Gasto, sacrificando los disponibles presupuestarios, con la finalidad de aportar a los Presupuestos Extraordinarios tramitados por el Ministerio de Hacienda, de carácter de emergencia ante la situación de pandemia COVID-19.

9. El artículo 14 de los Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República 2022, elaborado por la Dirección General de Presupuesto Nacional, señala que los ministerios y otros Poderes de la República deberán remitir, como anexo al presupuesto, el detalle de los recursos presupuestados para los temas de:



**Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos**

1. Equidad de género.
2. Medio ambiente y cambio climático.
3. Incorporación a la OCDE.
4. Gestión de riesgo y variabilidad.
5. Pueblos autóctonos.
6. Atención de la ley 7600.

Indique las acciones que se pretenden atender, con información del Programa y subprograma presupuestario, fuente financiamiento, monto, subpartida, objeto del gasto y tema al que se dirige dicha acción:

En lo que respecta a esta consulta, es importante indicar que, mediante el Anteproyecto de Presupuesto, fue remitido en el anexo denominado “Otras Asignaciones: Género- Medio Ambiente y Cambio Climático”, en el cual se detalla lo requerido ante esta consulta, tal y como se evidencia en el cuadro a continuación:

Programa	Sub-Programa	F. F	Sub-Partida	Monto Solicitado	Justificación del Gasto
814	El MIVAH no tiene subprogramas	1	10403- Servicio de Ingeniería y Arquitectura	∅1.500.000,00	En el desarrollo de sus deberes, la Comisión Institucional de Gestión Ambiental, se fijó como meta continuar con el compromiso de mantener la “Carbono Neutralidad”, para el año 2022, de manera tal que se tenga un impacto positivo sobre el planeta, beneficiando con todo ello a la institución y al país., además de ser ejemplo para otras instituciones del gobierno central, demostrando que la Carbono Neutralidad se puede alcanzar, lo anterior basado en los galardones de Carbono Neutralidad y Bandera Azul Ecológica premios con los que actualmente cuenta el Ministerio
814	El MIVAH no tiene subprogramas	1	19999- Otros Servicios no Especificados	∅350.000,00	Con el fin de mantener la certificación de C-Neutralidad, es requerido compensar las toneladas de CO2 equivalente que no se pudieron reducir mediante las acciones climáticas desarrolladas durante el año 2021, por lo cual es necesario



**Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos**

					incluir en el presupuesto dicho rubro para darle continuidad a esta certificación, según lo establecido en las normas INTE 12-01-06 e ISO 14064
811	El MIVAH no tiene subprogramas	1	10701- Actividades de Capacitación	∅1.450.000,00	A fin de Sensibilizar a los colaboradores en temas de género y la no violencia contra la mujer, para tales efectos la Comisión Institucional de Genero del MIVAH y en acatamiento a la Ley 8688, solicitó las siguientes capacitaciones: -Conmemoración del Día internacional de la mujer -25 de noviembre, Día internacional contra la violencia y la discriminación de la mujer

Sin otro particular se despide atentamente,

Irene Campos Gómez
Ministra
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

CAP

C:
□ Archivo